



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
SELECCIÓN DIRECTA**

La Secretaria de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia, en uso de las facultades legales que le confieren la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007; el Decreto Nacional N°1082 de 2015 modificado por el artículo 1. del Decreto 399 de 2021 y, los Decretos Departamentales 20200700000007 de 2020 modificado por el Decreto 2022070003789 de 2022 y, 2021070000528 de 2021 aclarado por el Decreto 2023070002606 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que la Dirección de Bienes y Seguros adscrita a la Secretaría de Suministros y Servicios, es la encargada de administrar todos los bienes del Departamento de Antioquia, entre ellos los bienes inmuebles que no requiera para su gestión institucional, los cuales puede entregar mediante contrato de comodato o de arrendamiento.
2. Que por medio del Decreto Departamental 2021070000528 de 2021 aclarado por el Decreto 2023070002606 de 2023, se delegó en los Secretarios de Despacho Misionales y de Apoyo Transversal la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del departamento de Antioquia, con relación a la misión, objetivos y funciones establecidos en el Decreto con fuerza de Ordenanza 2020070002567 de 2020 modificado por Ordenanzas 23 de septiembre de 2021 y 07 de 2022.
3. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, estableció que la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.
4. Que en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se han elaborado los correspondientes estudios previos para *“Entregar en arrendamiento a la sociedad DBS SOLUCIONES SAS, un terreno con área parcial de 2,500m² que hace parte del inmueble de mayor extensión con matrícula inmobiliaria 01N-168710 propiedad del Departamento de Antioquia.”* los cuales pueden ser consultados en la Dirección de Bienes y Seguros, calle 42B N° 52-106, oficina 315, piso 3, Centro Administrativo Departamental.

" Por medio de la cual se justifica un proceso de contratación de selección directa"

5. Que el valor del contrato es la suma de diecinueve millones doscientos treinta y un mil ochocientos veinticuatro pesos M.L. (\$19.231.824) incluido el IVA y el plazo de doce (12) meses sin superar el 17 de marzo de 2025.
6. Que el Comité de Administración de Bienes, el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios y el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del departamento de Antioquia, recomendaron suscribir contrato de arrendamiento para "Entregar en arrendamiento a la sociedad DBS SOLUCIONES SAS, un terreno con área parcial de 2,500m² que hace parte del inmueble de mayor extensión con matrícula inmobiliaria 01N-168710 propiedad del Departamento de Antioquia."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de contratación directa por la causal consagrada en el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto Nacional 1082 de 2015, para "Entregar en arrendamiento a la sociedad DBS SOLUCIONES SAS, un terreno con área parcial de 2,500m² que hace parte del inmueble de mayor extensión con matrícula inmobiliaria 01N-168710 propiedad del Departamento de Antioquia."

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato es la suma de diecinueve millones doscientos treinta y un mil ochocientos veinticuatro pesos M.L. (\$19.231.824) incluido el IVA y el plazo de doce (12) meses sin superar el 17 de marzo de 2025.

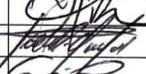
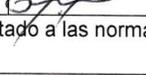
ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso por vía administrativa de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Medellín a los

Publíquese y Cúmplase


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria de Suministros y Servicios

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Ana Patricia Patiño A./Profesional Especializado		11/03/2024
Revisó:	Pedro Pablo Agudelo Echeverri/Director Bienes y Seguros (E)		11-3-2024
Revisó:	León David Quintero Restrepo/Director Abastecimiento		11/03/2024
Aprobó:	Gabriel Ignacio Nanclares Quintero/Subsecretario Cadena de Suministros		11-3-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.